

SANTA CRUZ, 30 de Junio de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. El Decreto Alcaldicio N°1574, de 28 de mayo de 2020 que llama a Propuesta Pública y aprobó las bases de la licitación pública, referida a la "Adquisición de lentes ópticos para el Convenio de Integración y Colaboración de Prestaciones de servicios de Vicios de Refracción en mayores de 65 años".
6. El Decreto Alcaldicio N°1863, de 01 de julio de 2020 que adjudicó la Licitación pública ID 3864-26-LE20, referida a la "Adquisición de lentes ópticos para el Convenio de Integración y Colaboración de Prestaciones de servicios de Vicios de Refracción en mayores de 65 años", emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-528-SE20, de 06 de Julio de 2020 por la suma total de \$39.729.459.- incluido IVA.
7. Certificado de Fianza N°B0070045, del 09 de julio de 2020, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
8. El Contrato de prestaciones de servicio suscrito el 10 de julio de 2020, aprobado mediante decreto Exento N° 1942, de 10 de julio de 2020.
9. El Decreto N° 3673, de 31 de diciembre de 2020 que amplio la vigencia del contrato de prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID 3864-26-LE20, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".
- 2.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 7", las partes comparecientes suscribieron un contrato de prestación de servicio.
- 3.- Que, mediante contrato de "Vistos 7", se suscribió la convención siendo aprobado mediante la dictación del acto administrativo correspondiente.
- 4.- Que, en el numeral 1.5 de las Bases Administrativas se le permite al municipio ampliar la vigencia de la contratación más allá del 30 de diciembre de 2020 en el caso que aún queden prestaciones por efectuar o que exista prestaciones para ello.
- 5.- Que, verificada la cantidad de prestaciones desarrolladas, se detectó la viabilidad de ejercer la antedicha potestad, situación que fue aprobada mediante decreto de "Vistos 8".
- 6.- Que, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el proveedor Claudia Andrea León Reyes, RUT: 15.697.739-K entrega a esta entidad un nuevo Certificado de Fianza N° B0094209, emitido con esta fecha por la empresa MasAval, por la suma de \$3.972.941 y vigencia hasta el 3 de diciembre de 2021.
- 7.- Que se encuentra en poder de esta municipalidad la renovación de la garantía solicitada en las bases administrativas y dispuesta en el Decreto de "Vistos 9".

DECRETO

:

1.- ACEPTASE el *Certificado de Fianza N° B0094209*, entregado por el proveedor Claudia Andrea León Reyes, como garantía de fiel cumplimiento del contrato, respecto de la ampliación de la vigencia del contrato de prestación de servicios referido a la Licitación pública ID 3864-26-LE20, referida a la "Adquisición de lentes ópticos para el Convenio de Integración y Colaboración de Prestaciones de servicios de Vicios de Refracción en mayores de 65 años" vigencia.

2.- COSTUDIENSE, la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)